



DECRETO ALCALDICIO No. 000602
LITUECHE, 05 MAR 2014

DE: 0244.-
05/03/2014
RAE/MSS/BDD/mlh

VISTOS :

dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; numeral 7), letra j) del art. 10° del Reglamento Ley 19.886; Art. N° 51 del Reglamento Ley 19.886; Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente

CONSIDERANDO :

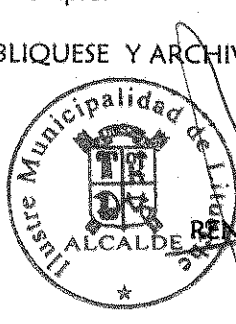
- Considerando los recursos disponibles de la Ley Sep de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez de la Comuna de Litueche.
- El Plan de Mejoramiento de la Escuela C.R.S.H.
- El Ámbito: Fortalecer la imagen Corporativa de la Escuela C.R.S.H.
- La Acción: Implementar a la Escuela con los Recursos necesarios para fortalecer su imagen Corporativa, estándares, pendones, insignias, uniformes, libretas comunicación, diplomas, galvanos y banderas.
- La necesidad de adquirir Banderas con Imagen Corporativas del Establecimiento Educativo.
- Que, la adquisición se realizara a través de los fondos de la Ley Sep de dicha Escuela.
- Que, los productos se necesitan para la Inauguración del año Escolar a realizarse el día lunes 10 de marzo de 2014.
- Que, por el Monto a adquirir, el punto de vista financiero y de recursos humanos resulta desproporcionado en relación a la adquisición.
- Que, por las razones mencionadas anteriormente se procede a realizar un Trato Directo por Costo de Evaluación Desproporcionado.
- La Cotización presentada por el Director del Establecimiento Educativo.
- El Oficio de la Escuela Solicitando la Adquisición.
- El Memorándum del Encargado de la Ley Sep Comunal.
- La Disponibilidad Presupuestaria.

DECRETO :

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante Trato Directo para Adquisición de Banderas Corporativas Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez de la Comuna de Litueche.
- 2.- Precédase a emitir la Orden de Compra respectiva a través del portal Chilecompra, a nombre de Mundo Bandera E.I.R.L., de rol único Tributario No. 76.153.818-7, por un valor de \$ 576.543.- (Quinientos setenta y seis mil, quinientos cuarenta y tres pesos), valor con iva incluido.
- 3.- Publíquese copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal


RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

Distribución:

- Archivo DAEM (1).
- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Chile Compra (1).